

Buenos Aires, 18 de marzo de 1974.-

En atención a que según surge de lo informado por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fs. 33-, los fondos de que disponía la Ex-Cámara Federal en lo Penal fueron devueltos a la citada Dirección -confr. fs.32- aclárase la Resolución N° 348/73, disponiendo la autorización a la Dirección mencionada para abonar la factura obrante a fs. 24 con imputación a la Partida 1-03-002-1-12-1220-231 "Retribución de Servicios de Terceros" -Residuos Pasivos- Ejercicio 1973.-

Vuelvan las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

AGUSTIN DIAZ BIALET



ES COPIA